



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **26/01/2017 10:40**

Número de Folio: **00108717**

Nombre o denominación social del solicitante: **Luis Nuñez Ruiz**

Información que requiere: **Se adjunta archivo.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **17/02/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/02/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **31/01/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
A QUIEN CORRESPONDA:

Laura Trejo Muñoz, por mi propio derecho, en este acto, respetuosamente me dirijo a Usted para exponer:

Que por medio del presente recurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
2. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
3. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
4. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
5. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
 - a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.

- b. El número de AUTOS DE SUJECIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.
- 6. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
 - a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - b. El número de AUTOS DE SUJECIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.
- 7. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
 - a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - b. El número de AUTOS DE SUJECIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.
- 8. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
 - a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - b. El número de AUTOS DE SUJECIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.

9. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.
10. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.
11. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.
12. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.

Señalo expresamente que **NO** estoy interesada en conocer los nombres de víctimas y/o presuntos responsables, sino por el contrario la información sistematizada de la siguiente manera:

- Órdenes de aprehensión

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	9, I, a)	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
2	2011	9, I, b)	5	Asociación delictuosa y robo con violencia.
3	2012	9, I, c)	2	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- Autos constitucionales

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011	9, I, a)	20	-	-	5	2
6	2012	9, I, b)	-	10	-	6	3
7	2013	9, I, c)	-	-	15	3	1

- Sentencias

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2012	9, I, a)	3	1	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
10	2013	9, I, b)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
11	2013	9, I, c)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

No.: Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.

Año: año calendario en que se dio inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Artículo: Artículo, fracción e inciso a que corresponde el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Probable responsable: Número de hombres y/o mujeres señaladas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Víctima: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Sentenciado: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Auto de Formal Prisión: El número de autos de formal prisión que fueron dictados.

Auto de Sujeción a Proceso: El número de autos de sujeción a proceso que fueron dictados.

Auto de Libertad: El número de autos de libertad que fueron dictados.

Delitos conexos: Los delitos que fueron consignados o imputados de forma conjunta con el secuestro, según inciso del artículo 9 de la Ley.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno. Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Acordar de conformidad con lo peticionado

PROTESTO LO NECESARIO

LAURA TREJO MUÑOZ



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio Infomex: 000108717
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/062/17
Interesado: Luis Nuñez Ruiz.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Febrero de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintiséis de enero dos mil diecisiete, a las diez horas con cuarenta minutos recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, correspondiéndole el folio Infomex 000108717, formulada por Luis Nuñez Ruiz y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/011/2017, en la que requiere lo siguiente:

"...Que por medio del presente recurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.-----

2. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

3. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.-----

4. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas. -----

5. El número de AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:

a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---

b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---

c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.-----

6. El número de AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:

a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---

c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.-----

7. El número de AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:

a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---

b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---

c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.-----

8. El número de AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:

a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---

b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.---

c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.-----

9. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

10. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias. -----

11. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias. -----

12. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.-----

Señalo expresamente que NO estoy interesada en conocer los nombres de víctimas y/o presuntos responsables, sino por el contrario la información sistematizada de la siguiente manera:

• Órdenes de aprehensión

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	9, I, a)	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
2	2011	9, I, b)	5	Asociación delictuosa y robo con violencia.
3	2012	9, I, c)	2	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

• Autos constitucionales



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011	9, l, a)	20	-	-	5	2
6	2012	9, l, b)	-	10	-	6	3
7	2013	9, l, c)	-	-	15	3	1

• **Sentencias**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2012	9, l, a)	3	1	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
10	2013	9, l, b)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
11	2013	9, l, c)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

No.: *Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.*-----

Año: *año calendario en que se dio inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.*-----

Artículo: *Artículo, fracción e inciso a que corresponde el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.*-----

Probable responsable: *Número de hombres y/o mujeres señaladas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.*-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

Víctima: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.-----

Sentenciado: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.-----

Auto de Formal Prisión: El número de autos de formal prisión que fueron dictados.-----

Auto de Sujeción a Proceso: El número de autos de sujeción a proceso que fueron dictados.-----

Auto de Libertad: El número de autos de libertad que fueron dictados.-----

Delitos conexos: Los delitos que fueron consignados o imputados de forma conjunta con el secuestro, según inciso del artículo 9 de la Ley.-----

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno. Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos.-----

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Acordar de conformidad con lo peticionado...”.-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Jueces Penales y Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/031/17 y al Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/032/17.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, mediante los Oficios Nos. 455, JPPC/332/2017, 233, 296, 31, JMEZ20/2017, JPM43/2017, JP-45, 385, Oficio sin número del Juzgado Mixto de Jonuta, 284, 140, 784, 477, 311, JP/30/201748, 168, 145, 294, y del Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido,, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 035/2017.-----

En atención a que la información solicitada por Julio Barrón de la Mora esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. 455, JPPC/332/2017, 233, 296, 31, JMEZ20/2017, JPM43/2017, JP-45, 385, Oficio sin número del Juzgado Mixto de Jonuta, 284, 140, 784, 477, 311, JP/30/201748, 168, 145, 294 y 035/2017, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

**INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS
MIL DIECISIETE.-----CONSTE.**



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: 455
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE SECUESTRO.

Cunduacán; Tab., 3 Febrero del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio TSJ/OM/UT/031/17, le rindo la información que solicita:

ORDENES:

No.	AÑO	ARTICULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELICTOS CONEXOS
		NINGUNO	NINGUNO	

AUTOS CONSTITUCIONALES:

No.	AÑO	ARTICULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELICTOS CONEXOS
		NINGUNO	NINGUNO	

SENTENCIAS:

No.	AÑO	ARTICULO	VICTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
1	2015	9, l, c)	1	1	ROBO DE VEHÍCULO EN PANDILLA (MOTOCICLETA ESTACIONADA EN LA VÍA PÚBLICA).
2	2015	9 l, a) y c),	1	1	NINGUNO

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.



M.D. RAFAEL MENDOZA ALVAREZ.

M.D.RMA/Amhg



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE
CARDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPPC/332 /2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

H. Cárdenas, Tabasco, 03 de Febrero del 2017.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/031/2017, de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, en base a la información con numero de folio interno PJ/UTAIP/011/2017; al respecto le informe los siguiente:

ORDEN DE APREHENSIÓN

No	AÑO	ARTICULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	NO	NO	NO
2	2012	NO	NO	NO
3	2013	NO	NO	NO
4	2014	NO	NO	NO

AUTO CONSTITUCIONALES

No	AÑO	ARTICULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6	2012	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7	2013	NO	NO	NO	NO	NO	NO
8	2014	NO	NO	NO	NO	NO	NO

SENTENCIADOS

No	AÑO	ARTICULO	VICTIMA	SENTENCIADOS	DELITOS CONEXOS
9	2011	9, a) y 10, b) y e),	2	1	Secuestro
10	2012	NO	NO	NO	NO
11	2013	9, l, a) 10, l b) c) y e)	2	1	Secuestro
12	2014	NO	NO	NO	NO

No omito manifestarle que dicho expedientes fueron declinados.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEFE JUDICIAL
TRIBUNAL FEDERAL PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
D. HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ



Dependencia: Juzgado Penal

Oficio.233

Asunto: El que se indica.

Tenosique, Tabasco, 07 de febrero de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

7 FEB 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/031/2017, del treinta de enero de dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el dos (02) de febrero del mes y año en curso, mediante el cual me solicita responder la solicitud de información con numero de folio interno PJ/UTAIP/011/2017, la cual consta de doce preguntas; en base a lo anterior, informo a usted lo siguiente:

Autos Constitucionales

No.	Año	Artículo	Auto de formal prisión	Auto de sujeción a proceso	Auto de libertad	Probable responsable	delitos
1	2013	9, I, b)	1	-	-	1	1

Haciéndole saber que dicho auto de termino constitucional fue revocado por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por resolución del 18 de marzo de 2014, dictándose Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar.

Lo que informo para los fines que procedan.



La Jueza Penal de Primera Instancia.

Nina León Guzmán.

ASUNTO: SE ENVÍA RELACIÓN.

CD, LA VENTA, HGUILLO. TAB., A A 01 DE FEBRERO DEL 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TAB.

EB 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TS/OM/UT/031/17, RECIBIDO CON ESTA FECHA, EN RELACIÓN AL DELITO DE SECUESTRO, COMUNICÓ A USTED, LO SIGUIENTE:

1.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DECRETÓ NINGUNA ORDEN DE APREHENSIÓN, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO A), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
2.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DECRETÓ NINGUNA ORDEN DE APREHENSIÓN, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISOS B), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
3.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DECRETÓ NINGUNA ORDEN DE APREHENSIÓN, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISOS C), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
4.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DECRETÓ NINGUNA ORDEN DE APREHENSIÓN, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISOS D), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
5.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGÚN AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONALPOR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO a), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. a).- FORMAL PRISIÓN b).- SUJECIÓN A PROCESO c).- AUTO DE LIBERTAD.
6.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGÚN AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONALPOR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISOS b), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. a).- FORMAL PRISIÓN b).- SUJECIÓN A PROCESO c).- AUTO DE LIBERTAD
7.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGÚN AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONALPOR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISOS c), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. a).- FORMAL PRISIÓN b).- SUJECIÓN A PROCESO c).- AUTO DE LIBERTAD
8.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGÚN AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONALPOR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO d), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. a).- FORMAL PRISIÓN b).- SUJECIÓN A PROCESO c).- AUTO DE LIBERTAD
9.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGUNA SENTENCIA, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO a), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
10.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGUNA SENTENCIA, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO b), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
11.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGUNA SENTENCIA, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO c), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
12.- DURANTE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, NO SE DICTÓ NINGUNA SENTENCIA, POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO d), DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS

DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

MERA.





Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.

Of. Numero: 31

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Febrero 07 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información

Presente.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/031/17**, de fecha treinta de Enero del año en curso, recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

• **ORDENES DE APREHENSION**

N°.-	Año	Articulo	Probables responsable	Delito conexos
1°	2011	9, fracción I, inciso a)	16	Robo de vehículo con violencia, Homicidio, Secuestro, Asociación delictuosa y Robo de vehículo equiparado
2°.		9, fracción I, inciso b)	5	Secuestro, Asociación delictuosa y robo de vehículo equiparado
3°.		9, fracción I, inciso c)	5	Secuestro, Asociación delictuosa y robo de vehículo equiparado
4°.		9, fracción I, inciso d)	--	--
Nota: En la causa 211/2011, se peticiono por el artículo 9 fracción I, incisos a),b), c)				
5°	2012	9, fracción I, inciso a)	15	Secuestro y Asociación delictuosa.
6°.		9, fracción I, inciso b)	7	Secuestro y Asociación delictuosa
7°.		9, fracción I, inciso c)	6	Secuestro y Asociación delictuosa
8°.		9, fracción I, inciso d)	--	--

Nota: En la causa 11/2012, se peticiono por el artículo 9 fracción I, incisos a), b) y c); de igual forma en la causa 214/2012, se peticiono por el artículo 9 fracción I, incisos a) y b).				
9°	2013	9, fracción I, inciso a)	11	Secuestro y Asociación delictuosa
10°.		9, fracción I, inciso b)	--	--
11°.		9, fracción I, inciso c)	12	Secuestro y Asociación delictuosa
12°.		9, fracción I, inciso d)	--	--
Nota: En las causas 56/2013 y 65/2013, se peticiono por el artículo 9 fracción I, incisos a) y c)				
13°	2014	9, fracción I, inciso a)	16	Secuestro y Robo de vehículo y Asociación delictuosa
14°.		9, fracción I, inciso b)	--	--
15°.		9, fracción I, inciso c)	--	--
16°.		9, fracción I, inciso d)	11	Asociación delictuosa, Secuestro, Robo, extorsión, Secuestro exprés y Robo en casa habitación con violencia.

• **AUTOS DE TÉRMINO**

NO.	AÑO	ARTICULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECION A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
18°.	2011	9,I,a)	3	--	--	30	9
19°.		9,I,b)	1	--	--	22	4
20°.		9,I,c)	1	--	--	22	4
21°.	2012	9,I,a)	2	--	--	10	4
22°.		9,I,b)	1	--	--	8	4
23°.		9,I,c)	1	--	--	7	2
24°.	2013	9,I,a)	3	--	--	1	1
25°.		9,I,b)	2	--	--	4	1
26°.		9,I,c)	1	--	--	2	1
27°.	2014	9,I,a)	6	--	--	20	11
28°.		9,I,b)	--	--	2	6	4
29°.		9,I,c)	--	--	--	--	--

7 FEB 2017
 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION

• **SENTENCIAS**

NO.	AÑO	ARTICULO	VICTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
31º.	2011	9,I,a)	-	-	-
32º.		9,I,b)	-	-	-
33º.		9,I,c)	-	-	-
34º.	2012	9,I,a)	-	-	-
35º.		9,I,b)	-	-	-
36º.		9,I,c)	-	-	-
37º.	2013	9,I,a)	1	1	-
38º.		9,I,b)	-	-	-
39º.		9,I,c)	-	-	-
40º.	2014	9,I,a)	4	4	Homicidio calificado, robo en casa habitación con violencia y robo de vehículo con violencia
41º.		9,I,b)	-	-	-
42º.		9,I,c)	-	-	-

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.
LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, TABASCO

[Firma manuscrita]
M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ



aoc.

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ20/2017



PRIMERA
INSTANCIA

Emiliano Zapata, Tabasco, 02 de Febrero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/031/17, de fecha 30 de enero del año en curso, y recibido por este juzgado el 1° de Febrero del mismo año, me permito proporcionar a Usted, la información con respecto al folio interno PJ/UTAIP/011/2017, siendo la siguiente.

ORDENES DE APREHENSION

NUM.	AÑO	ARTICULO	PROB.RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
0	0	0	0	0

AUTO CONSTITUCIONALES

NUM.	AÑO	ARTICULO	AUTO DE FORMAL PRISION.	AUTO DE SUJECION A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITO
0	0	0	0	0	0	0	0

SENTENCIAS

NUM.	AÑO	ARTICULO	VICTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
0	0	0	0	0	0

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo, quedando como su atenta y segura servidora.

A T E N T A M E N T E .

LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



LIC. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO No: JPM43/2017

ASUNTO. SE RINDE INFORME.

Macuspana, Tabasco; a 07 de Febrero del 2017.

17 FEB 2017

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACION.

En atención a su oficio número TSJ/JOM/UT/031/17, de fecha treinta de Enero del presente año, recepcionado en fecha Primero de Febrero del presente año, informo a Usted, lo siguiente:

1.-Numeros de ÓRDENES DE APREHENSIÓN, AUTOS DE FORMAL PRISION Y SENTENCIAS DICTADAS, en el periodo comprendido del 01 ENERO 2011 al 30/JUNIO/2014, por el delito previsto en el Artículo 9 Fracción I, incisos a, b, c, d, de la ley General para prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro.

ORDENES DE APREHENSION

No	AÑOS	ARTICULO	ORDEN GIRADAS	PROBABLES RESPONSABLES	DELITOS CONEXOS
0	01/DE ENERO/2011 AL 30/ DE JUNIO/2014	9'FRACCIÓN I, INCISO A)	0	0	0
0	01/DE ENERO/2011 AL 30/ DE JUNIO/2014	9'FRACCIÓN I, INCISO B)	0	0	0
0	01/ENERO/2011 AL 30/ DE JUNIO/2014	9'FRACCION I, INCISO C)	0	0	0
0	01/ENERO/2011 AL 30/DE JUNIO/2014	9' FRACCION I INCISO D)	0	0	0

AUTOS CONSTITUCIONALES

No	AÑOS	ARTICULO	AUTO DE FORMAL PRISIO	AUTO DE SUJECCION A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLES RESPONSABLES	DELITOS
0	01/ENERO/2011 AL 30/DE JUNIO/2014	9'FRACCIÓN I, INCISO A)	0	0	0	0	0
0	01/ENERO/2011 AL 30/ DE JUNIO/2014	9' FRACCION I INCISO B)	0	0	0	0	0
0	01-ENERO/2011 AL 30/ DE JUNIO/2014	9'FRACCIÓN C)	0	0	0	0	0
0	01/ENERO/2011 AL 30/DE JUNIO/2014	9' FRACCION D)	0	0	0	0	0

SENTENCIAS.

No	AÑOS	ARTÍCULO	VICTIMAS	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
0	01/DE ENERO/2011 AL 30/ DE JUNIO/2014	9 FRACCION I'INCISO A)	0	0	0
0	01/DE ENERO/2011 AL 30/ DE JUNIO/2014	9 FRACCION INCISO B).	0	0	0
0	01/DE JUNIO 2011 AL 30 DE JUNIO/2014	9' FRACCIÓN I, INCISO C)	0	0	0
0	01/DE JUNIO/2011 AL 30 DE JUNIO/2014	9' FRACCIÓN I INCISO D)	0	0	0

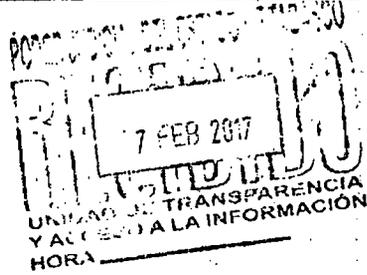
Lo que comunico a Usted, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

LIC. JOAQUÍN BARROS JUÁREZ.

L' JBJ /gdah* Avenida Carlos A. Madrazo, colonia Independencia s/n de Macuspana, Tabasco. Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo:
C.c.p. Al archivo.



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-45

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 08 de Febrero de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/031/17 de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete y recibido el dos de febrero del presente año, le remito el informe solicitado mismo que se adjunta en tabla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



AL SEÑOR JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL CENTRO.
FECHA: 08 FEBRERO 2017
ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ

- ORDENES DE APREHENSION

No.	AÑO	ARTICULO	ORDENES DE APREHENSION	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	9, l, a)	1	11	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
2	2011	9, l, b)	1	11	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
3	2011	9, l, c)	1	11	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
4	2011	9, l, d)	0	0	0
5	2012	9, l, a)	2	5	0
6	2012	9, l, b)	1	2	0
7	2012	9, l, c)	1	2	0
8	2012	9, l, d)	0	0	0
9	2013	9, l, a)	4	9	ROBO EN LUGAR ABIERTO AL PÚBLICO
10	2013	9, l, b)	0	0	0
11	2013	9, l, c)	0	0	0
12	2013	9, l, d)	0	0	0
13	2014	9, l, a)	2	15	ASOCIACION DELICTUOSA
14	2014	9, l, b)	0	0	0
15	2014	9, l, c)	0	0	0
16	2014	9, l, d)	0	0	0

- AUTOS CONSTITUCIONALES

No.	AÑO	ARTICULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
1	2011	9, l, a)	3	0	0	6	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
2	2011	9, l, b)	0	0	0	0	0
3	2011	9, l, c)	0	0	0	0	0
4	2011	9, l, d)	0	0	0	0	0
5	2012	9, l, a)	4	0	0	6	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
6	2012	9, l, b)	1	0	0	2	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
7	2012	9, l, c)	3	0	0	6	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
8	2012	9, l, d)	0	0	0	0	0
9	2013	9, l, a)	7	0	0	13	ROBO EN LUGAR ABIERTO AL PUBLICO
10	2013	9, l, b)	0	0	0	0	0
11	2013	9, l, c)	2	0	0	3	0
12	2013	9, l, d)	0	0	0	0	0
13	2014	9, l, a)	8	0	0	19	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
14	2014	9, l, b)	1	0	0	1	0
15	2014	9, l, c)	0	0	0	0	0
16	2014	9, l, d)	0	0	0	0	0

- SENTENCIAS

No.	AÑO	ARTICULO	VICTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
1	2011	9, l, a)	0	0	0
2	2011	9, l, b)	0	0	0
3	2011	9, l, c)	0	0	0
4	2011	9, l, d)	0	0	0
5	2012	9, l, a)	2	3	ASOCIACIÓN DELICTUOSA
6	2012	9, l, b)	0	0	0
7	2012	9, l, c)	0	0	0
8	2012	9, l, d)	0	0	0
9	2013	9, l, a)	0	0	0
10	2013	9, l, b)	0	0	0
11	2013	9, l, c)	0	0	0
12	2013	9, l, d)	0	0	0
13	2014	9, l, a)	0	0	0
14	2014	9, l, b)	0	0	0
15	2014	9, l, c)	0	0	0
16	2014	9, l, d)	0	0	0

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 385

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 07 DE FEBRERO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CIUDAD.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/031/17, de treinta de enero, recepcionado el uno de febrero del presente año, en relación a la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/011/2017**, respecto a las órdenes de aprehensión giradas, de los autos de formal prisión, libertad y sujeción a proceso, así de las sentencias dictadas, todos durante el periodo comprendido del uno de enero de dos mil once al treinta de junio de dos mil catorce; por lo que se anexa la información debidamente requisitada.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.

ORDENES DE APREHENSIÓN

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
0	2011	0	0	0
5	2012	9, l, a)	23	Asociación delictuosa
1	2012	9, l, c)	6	-
3	2013	9, l, a)	7	Asociación delictuosa
2	2014	9, l, a)	10	-

AUTOS CONSTITUCIONALES

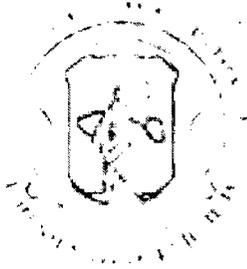
NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
1	2011	9 l, a)	1	-	-	1	1
0	2012	0	0	0	0	0	0
2	2013	9 l, a)	5	0	0	8	4
7	2014	9 l, a)	6	0	2	14	6

SENTENCIAS

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
0	2011	0	0	0	0
1	2012	9, l, a)	1	2	-
0	2013	0	0	0	0
0	2014	0	0	0	0



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JONUTA, TABASCO.**

ASUNTO: Se rinde Informe

Jonuta, Tabasco, a 07 de Febrero de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención al oficio numero TSJ/OM/UT/031/17 de fecha treinta de enero del presente año, me permito adjuntar al presente hojas de respuesta a la solicitud de información con número de folio interno PJ/UTAIP/011/2017, la cual consta de doce preguntas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. JULIANA QUEN PEREZ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
A QUIEN CORRESPONDA:

Laura Trejo Muñoz, por mi propio derecho, en este acto, respetuosamente me dirijo a Usted para exponer:

Que por medio del presente recurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas. 0
2. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas. 0
3. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas. 0
4. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas. 0
5. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
 - a. El número de **AUTOS DE FORMAL PRISIÓN** que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0

- b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos. 0
6. El número de AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
- a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0
 - b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos. 0
7. El número de AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
- a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0
 - b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos. 0
8. El número de AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
- a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0
 - b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados. 0
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos. 0

9. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias. 0
10. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias. 0
11. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.
12. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias. 0

Señalo expresamente que **NO** estoy interesada en conocer los nombres de víctimas y/o presuntos responsables, sino por el contrario la información sistematizada de la siguiente manera:

- Órdenes de aprehensión

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	9, I, a)	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
2	2011	9, I, b)	5	Asociación delictuosa y robo con violencia.
3	2012	9, I, c)	2	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- Autos constitucionales

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SOLICIÓN A LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011	9, I, a)	20	-	5	2
6	2012	9, I, b)	-	10	6	3
7	2013	9, I, c)	-	-	15	1

• Sentencias

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2012	9, l, a)	3	1	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
10	2013	9, l, b)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
11	2013	9, l, c)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

No.: Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.

Año: año calendario en que se dio inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Artículo: Artículo, fracción e inciso a que corresponde el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Probable responsable: Número de hombres y/o mujeres señaladas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Víctima: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Sentenciado: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Auto de Formal Prisión: El número de autos de formal prisión que fueron dictados.

Auto de Sujeción a Proceso: El número de autos de sujeción a proceso que fueron dictados.

Auto de Libertad: El número de autos de libertad que fueron dictados.

Delitos conexos: Los delitos que fueron consignados o imputados de forma conjunta con el secuestro, según inciso del artículo 9 de la Ley.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno. Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Acordar de conformidad con lo peticionado

ATENTAMENTE
 DE PRIMERA INSTANCIA
 JUZGADO FEDERAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JULIANA QUEN PEREZ.



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO.
OFICIO NUM. : 284

ASUNTO.- EL QUE SE INDICA

Tacotalpa, Tabasco, a 07 de febrero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/031/17, de fecha treinta (30) de enero del presente año y recibido vía correo electrónico el siete (07) de febrero del año en curso, con respecto a las doce (12) preguntas le informo lo siguiente:

- Previa revisión en el sistema electrónico; así como en los libros de gobierno que se lleva en este Juzgado, no se registró ningún delito de secuestro.

Lo anterior para los fines y efectos legales correspondientes.



Mpc**

A T E N T A M E N T E
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.

LICDA. LEDA FERRER RUIZ.

CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE ESQUINA CINCO
DE MAYO NÚMERO 14 ALTOS,
COLONIA RUEBLO NUEVO TACOTALPA, TABASCO
C.P. 86870 TEL: 3582000 EXT. 5140.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO No. : 140

ASUNTO: Se rinde informe.

Balancán, Tab., febrero 07 de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En respuesta a su solicitud, efectuada a través del oficio TSJ/OM/UT/031/17, de fecha treinta (30) de enero del presente año (2017), le informo a Usted, los datos solicitados del período **comprendido del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2014**, siendo los siguientes:

- **Órdenes de aprehensión.**

Nº	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS.
1	2011	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA
2	2012	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA
3	2013	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA
4	2014	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA

- **Autos constitucionales.**

Nº	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
6	2012	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7	2013	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
8	2014	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

• **Sentencias**

Nº.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2011	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
10	2012	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
11	2013	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
12	2014	9, I, a) 9, I, b) 9, I, c) 9, I, d)	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES.

✓ C.c.p.- Archivo.
L'JJRR/lao.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



JUZGADO: Penal de Primera Instancia.

OFICIO: 784

ASUNTO: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; 07 de Febrero de 2017

L.A. E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información, del
Poder Judicial del Estado;
Villahermosa, Tabasco..

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/031/17, de Enero 30 de 2017, y recepcionado en este juzgado penal el 07 del presente mes y año, donde solicita la colaboración para responder a la información que se transcribe en el mismo, correspondiente del 01 de enero de 2011, al 30 de junio de 2014, adjuntándole al presente la información requerida.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
La Jueza Penal de Primera Instancia
Guadalupe Daniela Santés Jiménez

GDSJ/cdc.

- Órdenes de Aprehensión

No.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, a)	0	0
2	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, b)	0	0
3	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, c)	0	0

- Autos Constitucionales

No.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, a)	0	0	0	0	0
6	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, b)	0	0	0	0	0
7	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, c)	0	0	0	0	0

- Sentencias

No.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, a)	0	0	0
10	2011, 2012, 2013 y 2014	9, l, b)	0	0	0
11	2011, 2012, 2013 y 2014.	9, l, c)	0	0	0



AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL
OFICIO NUMERO: 477

ASUNTO: SE REMITE INFORME SOLICITADO.

Villahermosa Tabasco., a 08 de febrero de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/031/17, de fecha treinta de enero del año dos mil diecisiete, recibido en éste Juzgado el día dos de febrero del año antes mencionado y estando dentro del término concedido en el mismo; mediante el cual se requiere información relacionada con el número de órdenes giradas, autos de términos constitucionales dictados así como el número de sentencias emitidas durante el período del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2014; todas esas resoluciones, derivadas del delito de Secuestro y sus conexos; a éste respecto y conforme al formato sistematizado inserto en su oficio de referencia, me permito informarle a usted lo siguiente:

Órdenes de aprehensión:

En el año 2011 no hubo ninguna orden de aprehensión emitida.

2012				
No.	Año	Artículo	Probable responsable	Delitos conexos
1	2012	9, I, a y c y II a), b), e) y III a), 10 I a) b) c) y e).	7	Asociación delictuosa.
2	2012	9, I, a y c y II a), b), e) y III a), 10 I a) b) c) y e).	8	---
3	2012	9 Fracción I inciso a), 10 Fracción I, inciso a), b), c) y e), artículo 196 y 231.	2	Extorsión y asociación delictuosa.
2013				
4	2013	9, I, a y c y II a), b), e) y III a), 10 I a) b) c) y e).	3	---
5	2013	9, I, a y c y II a), b), e) y III a), 10 I a) b) c) y e).	5	---
6	2013	9, I, a y c y II a), b), e) y III	13	Asociación delictuosa.

		a), 10 I a) b) c) y e) y 231		
7	2013	9, I, a y c y II a), b), e) y III a), 10 I a) b) c) y e) y 231	7	Asociación delictuosa.
8	2013	9 a), 10, I, a), b), c y 231	4	Asociación delictuosa.
2014				
9	2014	9, I, a y c y II a), b), e) y III a), 10 I a) b) c) y e)	1	
10	2014	9, Fracción I, a) y 231.	1	Asociación delictuosa.

Autos constitucionales

2011							
No.	Año	Artículo	Auto de formal prisión	Auto de sujeción a proceso	Auto de libertad	Probables responsables	Delitos
1	2011	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			3	Secuestro.
2	2011	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			1	Secuestro
3	2011	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			2	Secuestro.
4	2011	9, I, a), 10, I, b), c), d), y e), 231.	1			2	Asociación delictuosa.
2012							
5	2012	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			7	Secuestro
6	2012	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			6	Secuestro
7	2012	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a) y 231	1			9	Secuestro y Asociación delictuosa.
8	2012	9 Fracción I inciso a), 10, Fracción I, inciso a), b), c) y e).	1			1	Secuestro.

2013							
9	2013	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			1	Secuestro
10	2013	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			5	Secuestro
11	2013	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			1	Secuestro
12	2013	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			3	Secuestro
13	2013	9, a), 10, I, a, b), c) y 231.	2			4	Asociación delictuosa.
2014							
14	2014	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			2	Secuestro
15	2014	9, I, a) y c) y II a), b), e) y III a),	1			4	Secuestro
16	2014	9, Fracción I, inciso a) y 231.	1			1	Asociación delictuosa.

Sentencias

Únicamente existen sentencias emitidas al año 2011.

No.	Año	Artículo	Víctima	Sentenciado	Delitos conexos.
1	2011	9), I, a) y c) y II a), b), e) y III a), 10 y 231.	1	1	Secuestro y Asociación delictuosa.
2	2011	9), I, a) y c) y II a), b), e) y III a), 10 y 231.	1	2	Secuestro y Asociación delictuosa
3	2011	9), I, a), 10, I, b). c), d y e). y 231.	1	2	Asociación delictuosa.

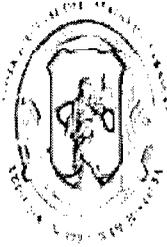
Lo anterior, para los efectos correspondientes a que haya lugar, asimismo no omito manifestarle que la información referencia, ya había sido solicitada con antelación a través del oficio número TSJ/OM/UT/240/14, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE
 LIC. RAUL ARREOLA RAMON
 JUEZ SEXTO PENAL.

DEPEDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 311.

ASUNTO: El que se indica



Poder Judicial
del Estado de Tabasco

Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, 08 de Enero de 2017.

RECIBIDO
09 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número ~~1987/OM/UT/031/17~~ de fecha treinta de enero del presente año, y recibido hoy en este juzgado a mi cargo, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2014, se encontró lo siguiente:

ÓRDENES DE APREHENSIÓN GIRADAS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2014		
1.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO A) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
2.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO B) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
3.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO C) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
4.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO D) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0

AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2014		
5.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO A) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
6.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO B) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
7.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO C) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
8.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO D) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0

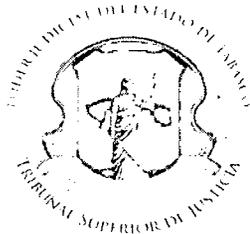
SENTENCIAS DICTADAS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2014		
9.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO A) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
10.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO B) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
11.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO C) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0
12.	POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, INCISO D) , DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.	0

Lo anterior para los efectos legales procedentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO

D. MANUEL CABRERA CANSINO



**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/30/2017**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 08 de febrero de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/031/17 de treinta de enero de dos mil diecisiete, envió a usted la información solicitada con folio interno número PJ/UTAIP/011/2017, en las siguientes tablas:

- Ordenes de Aprehesión.

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	9, I, a)	11	Asociación delictuosa.
2	2012	9, I, c)	1	Robo de vehículo, asociación delictuosa agravada, lesiones calificadas.
3	2012	9, I, a)	1	Ninguno.
4	2012	9, I, a)	5	Asociación delictuosa.
5	2012	9, I, a)	1	Asociación delictuosa.
6	2012	9, I, a)	4	Asociación delictuosa y delincuencia organizada.
7	2013	9, I, a) y c)	4	Asociación delictuosa.
8	2013	9, I, a)	3	Asociación delictuosa.
9	2014	9, I, a)	4	Asociación delictuosa, privación de la libertad.
10	2014	9, I, a)	6	Ninguno.
11	2014	9, I, a)	11	Ninguno.

• Autos Constitucionales

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
1	2011	9, I, a)	2	-	-	2	Robo de vehículo, asociación delictuosa.
2	2011	9, I, a)	3	-	8	3	Asociación delictuosa, robo hallándose el ofendido en un vehículo particular en lugar despoblado con violencia en grado de tentativa.
3	2011	9, I, a)	1	-	2	3	Asociación delictuosa.
4	2011	9, I, a)	3	-	1	3	Asociación delictuosa.
5	2012	9, I, c)	1	-	-	1	Robo de vehículo, asociación delictuosa agravada, lesiones calificadas.
6	2012	9, I, a)	2	-	1	1	Extorsión, asociación delictuosa.
7	2012	9, I, a)	1	-	1	1	Ninguno.
8	2012	9, I, a)	2	-	3	3	Asociación delictuosa.
9	2012	9, I, a)	1	-	-	2	Asociación delictuosa.
10	2012	9, I, a)	1	-	-	1	Asociación delictuosa.
11	2013	9, I, a)	1	-	-	1	Asociación delictuosa.
12	2013	9, I, a) y c)	2	-	-	3	Asociación delictuosa.
13	2013	9, I, a)	3	-	1	5	Ninguno.
14	2013	9, I, a)	3	-	-	2	Ninguno.
15	2013	9, I, a)	-	-	1	1	Asociación delictuosa.
16	2013	9, I, a), b) y c)	1	-	-	1	Ninguno.
17	2013	9, I, a)	2	-	-	2	Ninguno.
18	2014	9, I, a)	2	-	-	2	Asociación delictuosa agravada, privación de la libertad.
19	2014	9, I, a)	1	-	-	6	Ninguno.
20	2014	9, I, a)	1	-	1	8	Ninguno.

No omito manifestar que en el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2014, **no se dicto sentencia** por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, incisos a), b) c) o d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.



LIC. LENTIN ALBUQUE GERÓNIMO.

*Katia**

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 48



ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., 08 de febrero 2017.

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E .

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/031/17, de fecha treinta de enero y recepcionado el uno de febrero del presente año, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/011/2017, en el cual remitió 12 preguntas, anexando en copia simple a dicho oficio:

Al respecto me permito informarle:

ORDENES DE APREHENSION.

NUM.	AÑO	ARTICULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	9.I, a) y b)	8	SECUESTRO Y ROBO DE VEHÍCULO EQUIPARADO.
1	2012	9.I, a)	10	SECUESTRO AGRAVADO Y ASOCIACION DELICTUOSA.
1	2013	9.I, a)	3	SECUESTRO
01	2013	9. I, a)	02	0

AUTOS CONSTITUCIONALES

NUM.	AÑO	ARTICULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECION A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
2	2011	9.I, a)	2	0	0	10	SECUESTRO Y ASOCIACION DELICTUOSA.
1	2012	9.I, a)	1	0	0	10	SECUESTRO AGRAVADO Y ASOCIACION DELICTUOSA.
1	2013	9.I, a)	1	0	0	3	SECUESTRO
5	2014	9.I, a)	5	0	0	16	SECUESTRO Y ASOCIACION DELICTUOSA.

" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "

1	2011	9. I. d)	1	0	0	4	ASOCIACIÓN DELICTUOSA. ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA. DAÑOS AGRAVADO. ROBO DE VEHICULO EQUIPARADO
2	2012	9. I. a), b) y c)	03	0	0	10	ASOCIACION DELICTUOSA. TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO. ROBO EN CASA- HABITACIÓN CON VIOLENCIA. ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA
3	2013	9. I. a) y c)	03	0	0	07	ROBO EN CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA Y EN PANDILLA. ROBO DE VEHICULO y ASOCIACIÓN DELICTUOSA.

SENTENCIAS

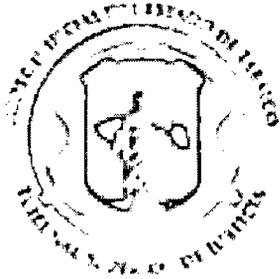
NUM.	AÑO	ARTICULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
1	2011	9. I. a)	2	8	SECUESTRO Y ASOCIACION DELICTUOSA.
1	2014	9. I. a)	1	2	SECUESTRO
1	2013	9. I. a) y c)	01	4	0

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ QUINTO PENAL

LIS LORENZO GUZMAN VIDAL



DEPENDENCIA:	JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM:	168

ASUNTO: Se rinde informe

Frontera, Centla, Tab. A 09 de Febrero de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**



En atención al oficio TSJ/OM/UT/031/17, de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el día ocho del mes y año en cita, informo a Usted, lo siguiente:

En relación a las **ORDENES DE APREHENSIÓN GIRADAS**, del 01 de enero de 2011, hasta el 30 de junio de 2014, por el delito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, en sus incisos **a), b), c) y d)**, de la Ley General para prevenir y sancionar el delito en comento, **NO SE GIRO NINGUNA ORDEN.**

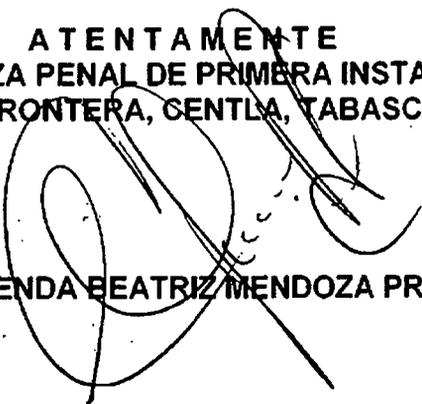
Así mismo, en relación a los **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS**, del 01 de enero de 2011, hasta el 30 de junio de 2014, por el delito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, en sus incisos **a), b), c) y d)**, de la Ley General para prevenir y sancionar el delito en comento, **NO SE EMITIÓ NINGÚN AUTO.**

De igual manera, en relación a las **SENTENCIAS DICTADAS**, del 01 de enero de 2011, hasta el 30 de junio de 2014, por el delito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, en sus incisos **a), b), c) y d)**, de la Ley General para prevenir y sancionar el delito en comento, **NO SE DICTO NINGUNA SENTENCIA.**

Por lo anterior, no se adjunta el formato para el llenado de la información requerida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.



BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO



L'BBMP/imsn*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**
Avenida Ofton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.

Oficio: **145.**

Asunto: **Se remite informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 08 de febrero de 2017.

Raquel Aguilar Alemán.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

En relación a su despacho TSJ/OM/UT/031/17, relativo a la solicitud de información peticionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

- Órdenes de aprehensión.

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2013	9, INCISO A)	2	NO APLICA
2	2013	9, INCISO B)	7	NO APLICA

- Autos Constitucionales.

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
1	2013	9, INCISO A)	1			2	1
2	2013	9, INCISO B)	1			7	1
3	2013	9, INCISO D)	1			1	1

- Sentencias.

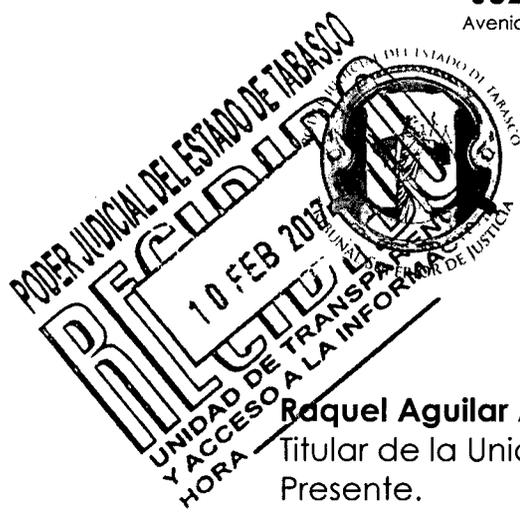
NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
1	2014	9, INCISO D)	1	1	NO APLICA

Lo que remito para los efectos correspondientes

Quedo a su entera disposición.

Atentamente.

José Tilo Pérez Sánchez.
Juez Penal de Comalcalco, Tabasco.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA

NÚM. DE OFC. 294

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO EN
SU OFICIO TSJ/OM/UT/031/17

H. CÁRDENAS, TAB., A 07 DE FEBRERO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Por medio del presente y en atención a su oficio

No. TSJ/OM/UT/031/17, de fecha 30 de enero y recibido el día de hoy, se proporciona la información que requiere de acuerdo al oficio que recibió registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/011/2017, quedando de la siguiente manera:

. ORDENES DE APREHENSIÓN

No	AÑO	ARTICULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	0	0	0
2	2012	0	0	0
3	2013	0	0	0
4	2014	0	0	0

. AUTOS CONSTITUCIONALES

No.	AÑO	ARTICULO	AUTOS DE FORMAL PRISIÓN	AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO	AUTOS DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011		0	0	0	0	0
6	2012	9 Fracc. I, inciso d)	0	0	1	1	2
7	2012	9 Fracc. I, inciso a)	0	0	1	1	1
8	2013	9 Fracc. I, inciso a)	1	0	0	1	1
9	2014	9 Fracc. I, inciso a)	0	0	1	1	1
10	2014	9 Fracc. I, inciso a) y b)	1	0	0	1	1

. SENTENCIAS

No.	AÑO	ARTICULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
11	2011	0	0	0	0
12	2012	0	0	0	0

13	2013	0	0	0	0
14	2014	9 Fracc. I, Inciso a)	1	1	0

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales



ATENTAMENTE
JUEZA SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.
M.D. ANA MARIA RODRIGUEZ CASTILLO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 035/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE INFORMACIÓN**

Villahermosa Tabasco a 03 de Febrero del 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Presente.



Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/032/17** de fecha 30 de enero del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información **PJ/UTAIP/011/2017** la cual se describe a continuación:

PJ/UTAIP/011/2017:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
A QUIEN CORRESPONDA

Laura Trejo Muñoz, por mi propio derecho, en este acto, respetuosamente me dirijo a Usted para exponer:

Que por medio del presente ocurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
2. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables**

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

- responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
3. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
 4. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de **probables responsables** señalados y (ii) **los demás delitos** que también se consignaron o imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
 5. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
 - a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.
 6. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
 - a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.
 7. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

- General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
- a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.
8. El número de **AUTOS CONSTITUCIONALES DICTADOS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada lo siguiente:
- a. El número de AUTOS DE FORMAL PRISIÓN que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - b. El número de AUTOS DE SUJECCIÓN A PROCESO que fueron dictados, el número de probables responsables de cada uno de ellos, y por cuántos delitos fueron dictados.
 - c. El número de AUTOS DE LIBERTAD que fueron dictados y el número de probables responsables de cada uno de ellos.
9. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso a)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.
10. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso b)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.
11. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso c)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de la sentencias.
12. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de junio de 2014, por el delito previsto en el **artículo 9, fracción I, inciso d)** de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

sistematizada por sentencia, el número de: (i) **víctimas**, (ii) **sentenciados**, señalando también (iii) **los delitos**, materia de las sentencias.

Señalo expresamente que **NO** estoy interesada en conocer los nombres de víctimas y/o presuntos responsables, sino por el contrario la información sistematizada de la siguiente manera:

- Órdenes de aprehensión

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2011	9, I, a)	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
2	2011	9, I, b)	5	Asociación delictuosa y robo con violencia.
3	2012	9, I, c)	2	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- Autos constitucionales

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	AUTO DE SUECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2011	9, I, a)	20	-	-	5	2
6	2012	9, I, b)	-	10	-	6	3
7	2013	9, I, c)	-	-	15	3	1

- Sentencias

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2012	9, I, a)	3	1	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
10	2013	9, I, b)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
11	2013	9, I, c)	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

No.: Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.

Año: año calendario en que se dio inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Artículo: Artículo, fracción e inciso a que corresponde el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Probable responsable: Número de hombres y/o mujeres señaladas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Víctima: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Sentenciado: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Auto de Formal Prisión: El número de autos de formal prisión que fueron dictados.

Auto de Sujeción a Proceso: El número de autos de sujeción a proceso que fueron dictados.

Auto de Libertad: El número de autos de libertad que fueron dictados.

Delitos conexos: Los delitos que fueron consignados o imputados de forma conjunta con el secuestro, según inciso del artículo 9 de la Ley.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno. Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Acordar de conformidad con lo peticionado

PROTESTO LO NECESARIO

LAURA TREJO MUÑOZ

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

RESPUESTA:

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL ESPECIALIZADO EN
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO.**

- Órdenes de aprehensión

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

- Autos constitucionales

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SOBEGRON A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-

- Sentencias

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
1	2012	0	0	0	No aplica
2	2013	9, l, a)	1	1	Ninguno.
3	2014	9, l, a)	5	2	Delito contra las actividades de las Instituciones Oficiales.

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 01, CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.**

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos de las causas iniciadas en la Región Judicial 01 con sede en el municipio de Macuspana en el período que comprende del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2014, no obran registros por los supuestos citados, por lo que no se reporta dato alguno.

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 02, CON SEDE EN CUNDUACÁN, TABASCO.**

No existen datos algunos que se deriven de los supuestos peticionados, ya que la región judicial 02 con sede en el municipio de Cunduacán, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 06 de abril del 2015.

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 03, CON SEDE EN JALAPA, TABASCO.**

No existen datos respectivos en base a los supuestos de los datos peticionados, ya que la región judicial 03 con sede en el municipio de Jalapa, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 06 de octubre del 2014.

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 04, CON SEDE EN EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

No existen datos algunos que se deriven de los supuestos peticionados, ya que la región judicial 04 con sede en el municipio de Emiliano Zapata, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 19 de octubre del 2015.

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 05, CON SEDE EN PARAISO, TABASCO.**

No existen datos algunos que se deriven de los supuestos peticionados, ya que la región judicial 05 con sede en el municipio de Paraíso, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 15 de diciembre del 2014.

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 06, CON SEDE EN NACAJUCA, TABASCO.**

No existen datos algunos que se deriven de los supuestos peticionados, ya que la región judicial 06 con sede en el municipio de Nacajuca, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 24 de agosto del 2015.

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 07, CON SEDE EN HUIMANGUILLO, TABASCO.**

No existen datos algunos que se deriven de los supuestos peticionados, ya que la región judicial 07 con sede en el municipio de Huimanguillo, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 07 de diciembre del 2015.

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 08, CON SEDE EN CÁRDENAS, TABASCO.**

No existen datos algunos que se deriven de los supuestos peticionados, ya que la región judicial 08 con sede en el municipio de Cárdenas, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 25 de abril del 2016.

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA
REGIÓN 09, CON SEDE EN CENTRO, TABASCO.**

No existen datos algunos que se deriven de los supuestos peticionados, ya que la región judicial 09 con sede en el municipio de Centro, comenzó sus funciones jurisdiccionales y administrativas el 06 de junio del 2016.

No omito manifestar que estos datos corresponden únicamente a los que se llevan dentro del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Tabasco.

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un
cordial saludo.

ATENTAMENTE:

**LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.